



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 872 /2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha, el edificio sito en Av. Roque Sáenz Peña 636 se encuentra sin suministro de agua.

Que las circunstancias descriptas constituyen razón suficiente para declarar inhábil el día 16 de septiembre de 2015, para todas las dependencias que funcionan en Av. Roque Sáenz Peña 636.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

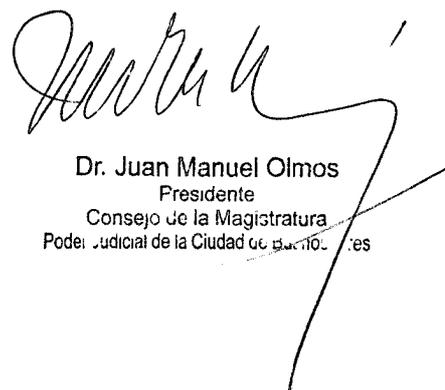
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar inhábil el día 16 de septiembre de 2015 para todas las dependencias que funcionan en el edificio sito en Av. Roque Sáenz Peña 636, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página web de www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 872 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires